



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4152-2022-R-UNICA

Ica, 7 de setiembre de 2022

VISTO:

La solicitud de fecha 26 de agosto del 2022, presentada por Cinthya Janet Anicama Vilca, quien peticona la rectificación de su nombre en la Resolución Rectoral N° 1741-R-UNICA-2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1741-R-UNICA-2010 de fecha 16 de diciembre del 2010, en su artículo 4 otorga el Título Profesional de Contador Público a la bachiller, entre otros, ANICAMA VILCA CINTHIA JANET;

Que, se verifica en su documento nacional de identidad, diploma de su Título Profesional de Contador Público, y Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU, que sus nombres y apellidos correctos son: CINTHYA JANET ANICAMA VILCA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ítem 1 del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 1741-R-UNICA-2010 de fecha 16 de diciembre del 2010, de la siguiente manera:



R.R. N° 4152-2022-R-UNICA

7-9-2022, Pág. 2

DICE:

1. ANICAMA VILCA, **Cinthia Janet**

DEBE DECIR:

1. ANICAMA VILCA, **Cinthy Janet**

Artículo 2°- **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1741-R-UNICA-2010 de fecha 16 de diciembre del 2010.

Artículo 3°- **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL